

temprana, el análisis y la vigilancia de los nuevos problemas de la economía mundial, de conformidad con la presente resolución.

35.ª sesión plenaria
26 de julio de 1989

1989/86. Prácticas comerciales israelíes en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados

El Consejo Económico y Social,

Recordando la decisión 40/432 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que preparase un informe sobre las prácticas financieras y comerciales de las autoridades de ocupación israelíes en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados,

Recordando también la resolución 1988/65 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1988, y la decisión 43/430 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las prácticas comerciales israelíes en los territorios palestinos ocupados² y sobre las prácticas financieras y comerciales en el Golán árabe sirio ocupado³,

Teniendo en cuenta el hecho de que la tierra y el agua son recursos nacionales básicos en los territorios palestinos y otros territorios ocupados,

1. *Toma nota con preocupación* de los informes del Secretario General sobre las prácticas comerciales israelíes en los territorios palestinos ocupados y sobre las prácticas financieras y comerciales israelíes en el Golán árabe sirio ocupado, preparados de conformidad con las decisiones 40/432 y 43/430 de la Asamblea General y con la resolución 1988/65 del Consejo Económico y Social;

2. *Pide* al Secretario General que prepare un informe amplio sobre las políticas y prácticas israelíes en materia de tierra y agua en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados y que lo presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, por intermedio del Consejo Económico y Social.

35.ª sesión plenaria
26 de julio de 1989

1989/87. Convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 43/196 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988,

² A/44/277-E/1989/82.

³ A/44/338-E/1989/118.

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la cuestión de la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo⁴,

Tomando nota también de la decisión 15/3 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 25 de mayo de 1989⁵,

Decide transmitir a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, para su examen y la adopción de las medidas apropiadas, la decisión 15/3 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, junto con las opiniones expresadas acerca de la convocación de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, en relación con los temas 2 y 7 f del programa del segundo período ordinario de sesiones de 1989 del Consejo Económico y Social.

35.ª sesión plenaria
26 de julio de 1989

1989/88. Agricultura y alimentación

El Consejo Económico y Social,

Profundamente preocupado por el hecho de que el hambre, la malnutrición y la pobreza siguen aumentando en vastas zonas del tercer mundo, pese a que el mundo tiene la capacidad de proporcionar alimentos suficientes a todos los seres humanos,

Observando con preocupación que, si bien ha disminuido en cierta medida el ritmo de aumento de la producción agrícola mundial, las tensiones relacionadas con el comercio en los mercados agrícolas siguen siendo graves, en particular debido a la persistencia y, en algunos casos, a la intensificación del proteccionismo agrícola y de las medidas de apoyo, incluidas, entre otras, las restricciones a las importaciones y los subsidios a las exportaciones en algunos países desarrollados,

Tomando nota del informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre la labor realizada en su 15.º período de sesiones⁶ y del informe del Secretario General sobre las tendencias del mercado internacional de productos agrícolas y tropicales y la liberación del comercio agrícola internacional⁷,

1. *Acoge con beneplácito* la renovada determinación de la comunidad internacional de luchar contra el hambre, la malnutrición y la pobreza, recogida en la Iniciativa de Chipre contra el Hambre en el Mundo⁸ y en la

⁴ A/44/256-E/1989/66 y Corr.1 y Add. 1 y 2.

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N.º 25 (A/44/25)*, anexo.

⁶ *Ibid.*, Suplemento N.º 19 (A/44/19).

⁷ E/1989/97.

⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento N.º 19 (A/43/19)*, primera parte, secc. II, párr. 11.